

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO: 1267.

Artículo 1ro: Suspendase el Art. 41 - TITULO NOVENO - ACCESORIOS POR PAGO FUERA DE TERMINO - de la Ordenanza Fiscal durante el mes de febrero de 1991, aplicandose para dicho periodo sobre el indice del día 31 de enero de 1991 un ajuste fijo del 10% por todo concepto, confeccionandose con ese porcentaje la tabla de coeficientes diarios a regir en el mes mencionado.-

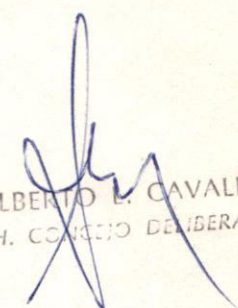
Artículo 2do: A partir del 1ro de marzo de 1991 se aplicará un sistema de ajuste definitivo, conforme a un proyecto de ordenanza que oportunamente se presentará para su tratamiento.-

Artículo 3ro: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 10 DE ENERO DE 1.991.-

  
VIRGILIO E. PINEDA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE